

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 175 Lunes 24 de julio de 2017 Sec. IV. Pág. 54982

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45319 GUADALAJARA

Edicto

Don José Alfredo Rodríguez Nuño, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia n.º 4 y Mercantil de Guadalajara,

Anuncia

- 1.- Que en el concurso de acreedores n.º 1182/2010, en el que figura como concursada Ángeles Montes Rodríguez con NIF 02.505.903-F, se ha dictado el día 6 de julio de 2017, Auto declarando el cumplimiento del convenio aprobado por Sentencia de fecha 20 de julio de 2012.
- 2.- De conformidad con el art. 140 de la LC, cualquier acreedor que estime incumplido el convenio en lo que le afecte podrá solicitar del juez la declaración de incumplimiento. La acción podrá ejercitarse desde que se produzca el incumplimiento y caducará a los dos meses contados desde la publicación del presente edicto. La solicitud se tramitará por el cauce del incidente concursal.

Guadalajara, 10 de julio de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170056001-1